



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

044 H

13 junio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
LOS ARTÍCULOS 36 Y 38 DE LA LEY
PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO, PRESENTADA POR EL
DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO
CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos
LXXIV Legislatura Constitucional.
Presente.

El que suscribe, diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si miramos al futuro de mediano plazo, claramente estamos en riesgo de quedarnos sin espacio habitable. Lo que está en riesgo es la maravilla que ocurrió hace cinco mil millones de años, cuando un asteroide impactó al joven planeta Tierra. El choque hizo que el planeta modificara su eje en un ángulo de veintitrés grados y medio. Pero lejos de ser una catástrofe, este accidente cósmico fue crucial para la creación de la vida y el mundo tal y como lo conocemos hoy. Sin la inclinación de la Tierra, no tendríamos la variedad tan espectacular de paisajes, de climas y de hábitats.

Gracias a este cambio el sol no incide igual en todos los lugares de la Tierra a lo largo del año, y por eso se producen las estaciones y lo que es más importante, esta inclinación produce las condiciones perfectas para la vida. Sin embargo, desde hace tiempo, existe un virtual consenso científico en un dato: el descenso de hielo en los polos demuestra que el calentamiento global está provocando cambios en la vida del planeta.

El aumento de la temperatura de la Tierra se venía dando desde hace muchos años, siglos con seguridad, pero ahora es cuando percibimos con claridad los efectos y cuando los humanos empezamos a hablar de que o cuidamos el planeta o las consecuencias para las futuras generaciones serán terribles.

Lo que está comprometido es el futuro de la vida tal y como la conocemos. El desastre tiene plazo, se estima que tenemos dos siglos para revertir la tendencia mediante la aplicación de alternativas sostenibles para evitar una catástrofe planetaria que haga que los hábitats sean incompatibles con la vida.

Se estima que los daños causados por el hombre a la Tierra tardarían mil años en absorberse por completo, si es que encontráramos modelos sustentables de producción que se aplicaran de hoy en adelante. Ahí

radica el verdadero origen del problema, el círculo vicioso de producción y consumo insaciable que parece el destino feliz del desarrollo, en realidad es el tenebroso futuro que nos llevaría a la destrucción ineludible.

Despertar la conciencia nos debería llevar a una profunda reflexión sobre el futuro que queremos y darnos cuenta que la mayoría de las medidas de solución apenas son valiosas declaraciones de principios pero que no se acompañan con acciones concretas: por ejemplo nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4° como derecho humano que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Es una realidad que el Estado no puede resolver un problema global. De ahí el llamado a entender el problema en unidad internacional, pero en ese sentido, haciendo lo que nos corresponde para remediar el proceso de deterioro de nuestro medio ambiente. Haciendo cada uno lo mejor que podemos, aunque parezca insignificante. Por otro lado, no podemos rehuir al mandato de aplicar eficazmente las sanciones a quienes incurran en responsabilidad por el daño y deterioro ambiental.

De manera propositiva, hoy presento la iniciativa de implementar acciones para contrarrestar los aumentos de los niveles de contaminación y trabajar para formar conciencia social en beneficio de nuestro planeta.

Se propone con esta iniciativa promover la participación de los estudiantes en actividades que beneficien al medio ambiente y generen un compromiso moral y social tanto en los alumnos como en toda la sociedad. Más que una obligación, se plantea una opción de fortalecimiento de valores de preservación y cuidado de la naturaleza, en un compromiso con la conciencia ambiental.

La reforma establece que los estudiantes puedan optar por realizar su servicio social en la medida que acrediten haber realizado alguna actividad en beneficio del medio ambiente. Que planten árboles y que le den seguimiento a su conservación por un año en informes bimestrales.

La deforestación es un problema mayúsculo para el medio ambiente, significa la pérdida del hábitat de millones de especies. Setenta por ciento de los animales y plantas habitan los bosques de la Tierra y muchos no pueden sobrevivir cuando por efecto de la deforestación se destruye su medio.

Los árboles ayudan a perpetuar el ciclo hidrológico devolviendo el vapor de agua a la atmósfera. Sin árboles que desempeñen ese papel, muchas selvas y bosques pueden convertirse rápidamente en áridos desiertos. Los árboles desempeñan un papel crucial en la absorción de gases de efecto invernadero, responsables del calentamiento global. Tener menos bosques significa emitir más cantidad de gases de efecto invernadero a la atmósfera y una mayor velocidad y gravedad del cambio climático.

Estoy convencido de que la eficacia en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente, depende de la acción de la educación y su vinculación con las leyes, la política pública y las medidas de control que la sociedad en su conjunto adopta.

Este Congreso ha dado pasos en ese sentido, por ejemplo en semanas pasadas aprobamos la minuta de reforma constitucional en materia educativa para que se considere en la tira de materias de educación básica al medio ambiente como una materia de relevancia. Aquí mismo propuse para el campo michoacano recursos suficientes para los créditos de aquel sector históricamente olvidado y que lamentablemente por la falta de ellos, ocasionan por la deforestación un daño irreparable a los ecosistemas. La suficiencia de recursos reforzará y protegerá la agrobiodiversidad originaria, las prácticas agrícolas que preserven y aumenten la captura de carbono en el suelo y biomasa y en general un mejoramiento del cambio climático con la inmediata reducción de emisiones derivadas del uso inadecuado del fuego en terrenos forestales y agropecuarios. Así como sus consecuencias en los mantos freáticos... Si realmente se busca que estas reformas sean efectivas, deben convertirse en obligaciones específicas que se traduzcan en acciones concretas.

Todas y todos, hemos repetido que trabajamos cada día por un mejor Michoacán, que lo hacemos porque lo queremos. Que este día nuestros hechos hablen por sí mismos.

Amigas y amigos, termino comentándoles que en la comisión de educación hemos venido trabajando una nueva ley de profesiones, en ejercicio de parlamento abierto hemos recibido iniciativas y propuestas de la sociedad civil y la academia, de todos los sectores de la sociedad han participado y en conjunto habremos de entregar una ley que esté a la vanguardia y ofrezca certeza los profesionistas y colegios de profesionistas, esta iniciativa que hoy presento abona a ese trabajo y propone que el medio ambiente y los jóvenes estrechen un vínculo más en favor de todos.

Por lo anteriormente expuesto es que someto consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 36. Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal que presten los profesionistas y estudiantes y que tiene por objeto realizar actividades en beneficio de la sociedad, extendiendo los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura, incluyendo la ambiental, además de fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad y fraternidad ante la comunidad a la cual pertenece.

El servicio social profesional deberá ejercerse con los mismos requisitos, competencias y responsabilidades; podrá ser retribuido, sin que ello genere una relación laboral.

Artículo 38. Quedarán exentos de la obligación del servicio social, los estudiantes:

I. Que se encuentren trabajando formalmente en alguna actividad propia de los estudios profesionales respectivos, siempre y cuando el desempeño de dicha actividad cubra al menos cuatrocientas ochenta horas en un periodo de seis meses, comprobados con informes mensuales.

No se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social.

II. Que decidan plantar un árbol y alguna actividad en beneficio del medio ambiente, siempre y cuando se compruebe el seguimiento que le han dado para que se conserve.

Todas las actividades emprendidas en favor del medio ambiente deberán documentarse por un año, comprobados con informes bimestrales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se manda se publique y observe para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdoba



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx